



## CRITERIOS DE BAREMACIÓN

- (Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell. DOCV 7762). (Orden 7/2016, de 19 de abril, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. DOCV 7765).
- (Resolución de 26 de marzo de 2018, de la directora territorial de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Alicante. DOCV 8263).

<b>Hermanos matriculados en el centro.</b>	Por cada hermano matriculado <b>15 puntos</b>
<b>Padre o madre o tutores trabajadores en el centro</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Proximidad del domicilio / lugar de trabajo</b>	Área influencia <b>10 puntos</b> Área limítrofe <b>5 puntos</b>
<b>Renta anual familiar</b>  Ingresos totales divididos por el número de miembros de la familia.	Renta igual o inferior a 2 veces el IPREM <b>2 puntos</b>  Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán según supere o no 2 veces el valor del IPREM, indicador público de renta a efectos múltiples fijado en 7.455,14 euros, según lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
<b>Discapacidad del alumno</b>	Del 33% al 64% <b>4 puntos</b> igual o superior al 65% <b>7 puntos</b>
<b>Discapacidad de los padres o hermanos</b>	Del 33% al 64% <b>3 puntos</b> igual o superior al 65% <b>5 puntos</b>
<b>Condición familia numerosa</b>	Categoría general <b>3 puntos</b> Categoría especial <b>5 puntos</b>
<b>Familia monoparental</b>	Categoría general <b>3 puntos</b> Categoría especial <b>5 puntos</b>
<b>Expediente académico bachillerato</b>	Se suma la nota media de las calificaciones